



**Caja de
Jubilaciones
Y Pensiones**

del Personal Municipal
Consejo de Administración

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"



**RESOLUCIÓN N° 60
Acta N° 04 – 31/01/2023**

VISTO: El Memorando N° 01 – 30/01/2023 del Comité de Control Interno de la Institución por la cual remite para su aprobación la Guía para la Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015" y la Resolución CGR N° 147/19 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez" y;

CONSIDERANDO

Que, la máxima autoridad de la CJPPM ha asumido el compromiso de implementar la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015 dentro de la institución.-----

Que, el anexo de la Resolución CGR 377/16 en el punto a) dispone: "...El objetivo de esta norma es definir qué es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las instituciones la responsabilidad de decidir como esos requisitos serán alcanzados." ... en el punto b) Compatibilidad con sistemas de gestión...permite a una organización utilizar el enfoque basado en procesos y el enfoque basado en riesgos para alinear e integrar su sistema de control interno con los requisitos de otras normas, como crea conveniente".-----

Que, apuntando siempre hacia la mejora continua y el ajuste de los instrumentos de apoyo al Sistema de Control Interno es necesario implementar la "Guía para la Identificación y Evaluación de Riesgos/Definición de Controles/Modelos de Glosario de Riesgos".-----

Que, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal es una Entidad Autárquica con Personería Jurídica y patrimonio propio, conforme Ley N° 122/93 que crea "EL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL", asimismo expresa en su Artículo 27: "Son Atribuciones del Consejo: ...b) Aprobar los planes y programas".-----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR la Guía para la Identificación y Evaluación de Riesgos/Definición de Controles/Modelos de Glosario de Riesgos anexo que forma parte a la presente resolución.-----

Art. 2º) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar.-----

FDO.: Bernabé Peralta, Presidente
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, Miembros



ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

Versión: 01

Código: GIER-DC-MGR

- **GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**
 - **DEFINICIÓN DE CONTROLES**
 - **MODELO DE GLOSARIO DE RIESGOS**

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

Asunción – Paraguay

2023



Abog. Abel González
Secretario
Consejo de Administración

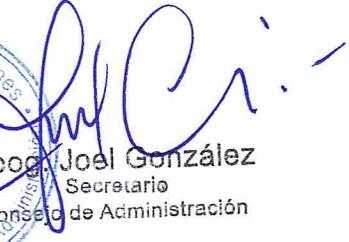
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
4. Definiciones
5. Criterios a tener en cuenta
6. Metodología para la identificación y evaluación de Riesgos a nivel Estratégico
7. Metodología para la identificación y evaluación de riesgos a nivel operativo
8. Definición de Controles
9. Modelo de Glosario de Riesgo



Abog. Joel González
Secretario
Consejo de Administración

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

1. INTRODUCCIÓN

La administración de riesgos como uno de los pilares del control interno, implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiada, y la aplicación de un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier proceso, procedimiento o actividad, de forma tal, que permita minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Entendemos por riesgo como un suceso incierto o un resultado inesperado, que afecta a la capacidad de cumplir con un objetivo determinado (no debe confundirse con una deficiencia en la gestión).

La institución debe definir e implementar controles que contribuyan a reducir los riesgos significativos que pueden afectar el logro de los objetivos.

El propósito de esta guía es orientar a todos los usuarios a definir los riesgos e identificar los controles necesarios para reducir el impacto de los mismos.

2. OBJETIVO

Disponer de una herramienta metodológica que permita a los usuarios realizar la identificación y evaluación de los riesgos, estableciendo medidas de control, de manera fácil y comprensible.

3. ALCANCE

Las directrices establecidas en esta guía deben ser implementadas en todos los niveles de la institución.

4. DEFINICIONES

- *Administración De Riesgos: es un proceso de gestión y toma de decisiones sobre eventos que podrían suceder, la determinación de sus posibles consecuencias y la definición de acciones para prevenir o reducir el impacto de los mismos, con el objeto de asegurar razonablemente el logro de objetivos.*

- *Análisis de Riesgos: es un proceso que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolas y evaluándolas a fin de determinar la capacidad de la institución para su aceptación o manejo.*

- *Contexto Estratégico de Riesgos: es un proceso en el que se identifican factores internos o externos a la institución, que pueden generar riesgos capaces de afectar el cumplimiento de sus objetivos.*

- *Controles: son acciones que se definen para prevenir o reducir el impacto del riesgo que afectarían el logro de los objetivos.*

- *Evaluación de Riesgo: es la priorización de los riesgos al determinar los procedimientos y riesgos sobre los cuales diseñar controles especiales para su tratamiento, considerando los criterios establecidos para los mismos.*

- *Identificación de Riesgos: es un proceso que posibilita conocer los eventos potenciales que presentan algún grado de amenaza al logro de los objetivos, a partir de los cuales se analizan los agentes generadores, las causas y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.*

- *Riesgo: es todo suceso incierto o resultado inesperado que podría afectar la capacidad de cumplir con un objetivo determinado.*

- *Tratamiento de Riesgos: es un proceso en el que se identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos, las cuales basadas en la valoración permiten tomar decisiones*

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"


Abog. Joel Gutiérrez
Secretario
Consejo de Administración

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

adecuadas acerca de si se acepta, se evita, se reduce, se comparte o simplemente se transfiere el impacto.

- **Valoración de Riesgos:** es un proceso que permite establecer el nivel de exposición de la institución y los impactos del riesgo, con el objeto de finalmente determinar las prioridades para su manejo y fijación de políticas.

5. CRITERIOS A TENER EN CUENTA

- Cada dependencia debe establecer de forma participativa el análisis de la matriz de riesgos y controles, considerando los procesos en los cuales interactúa, a partir de las cuales distinguirá si los riesgos son aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables.
- Para los riesgos cuya evaluación resulten inaceptables o importantes indefectiblemente se deben diseñar nuevas acciones de control que promuevan la mitigación de los mismos y trasladarlos a un plan de mejora para garantizar su tratamiento.
- Los riesgos cuya evaluación resulten aceptables, tolerables o moderados, queda a consideración de las dependencias analizar si los controles existentes son suficientes o requieren incorporar nuevas acciones de control y consignarlos en la última columna de la matriz. En caso de considerar que estos controles son insuficientes, indefectiblemente se deberán trasladar al plan de mejora.

6. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS A NIVEL ESTRATÉGICO

Descripción de los campos mínimos requeridos:

1) **Factores internos y externos:** refiere a las capacidades a las que podrían asociarse las situaciones riesgosas (debilidades y/o amenazas) identificadas en la matriz FODA.

Ej: capacidad directiva, capacidad tecnológica, capacidad financiera.

2) **Situaciones riesgosas:** describe las (debilidades y/o amenazas) identificadas en la matriz FODA.

3) **Controles Implementados:** representan las acciones que contribuyen a reducir los riesgos significativos que pueden afectar el logro de los objetivos, hasta niveles tolerables.

4) **Probabilidad:** representa el valor cuantitativo (1=baja; 2=media; 3=alta) de la situación riesgosa analizada; esta probabilidad de ocurrencia es más alta mientras no existan o sean débiles los controles implementados.

5) **Impacto:** representa el valor cuantitativo (5=leve; 10=moderado; 20=grave) de ocurrencia de la situación riesgosa analizada, respecto a la concreción de los objetivos previstos.

6) **Calificación:** valor cuantitativo resultante del producto entre la probabilidad y el impacto establecido.

7) **Evaluación:** valor cualitativo que define la clasificación y el tratamiento de los riesgos, según el detalle siguiente:

- **Riesgos aceptables o tolerables:** no requieren tratamiento específico.
- **Riesgos moderados:** requieren acciones de control, siempre que no cuenten con controles o los mismos sean débiles o insuficientes.
- **Riesgos importantes e inaceptables:** requieren de nuevos controles derivados del análisis de riesgos significativos.

8) **Controles Derivados:** resultado de la evaluación de riesgos significativos, aquellos clasificados como riesgos moderados (en ocasiones), importantes o inaceptables.

Consideraciones respecto a la identificación y evaluación de riesgos a nivel estratégico

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

Identificar situaciones de riesgo asociadas a las debilidades internas de la institución y a amenazas de su entorno externo, basados en los factores previamente determinados y ajustados a las características propias de la entidad.

El análisis del contexto estratégico será realizado a nivel institucional con el equipo directivo de la Institución, en base a la información que se derive del Análisis Estratégico Interno y Externo, incluidas en el análisis FODA.

- **Factores Internos – Debilidades:** describir situaciones de riesgos que guarden relación con factores tales como; capacidad directiva, tecnológica, de talento humano, competitiva y financiera.

- **Factores Externos – Amenazas:** describir situaciones de riesgos que guarden relación con factores tales como; económicos, políticos, sociales, tecnológicos, competitivos y geográficos.

La Matriz Riesgos Estratégicos será elaborada por la Secretaria de Planificación, conforme a la decisión de la Alta Dirección y revisada anualmente por el Comité de Control Interno.

7. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS A NIVEL OPERATIVO

➤ DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS REQUERIDOS:

A. IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS

Ejemplo:

| MACROPROCESO: Gestión de Afiliados | | | | | | |
|-------------------------------------|---|------------------|--|---------------------------|---|---|
| (1) PROCESOS | (2) OBJETIVO | (3) RIESGOS | (4) DESCRIPCIÓN | (5) AGENTE GENERADOR | (6) CAUSAS | (7) EFECTOS |
| Gestión de Jubilaciones y Pensiones | Procesar con la mayor eficiencia y eficacia los trámites para el otorgamiento de las jubilaciones y pensiones, y otros beneficios establecidos en la Ley 122/93 | Error de cálculo | Conteo mal realizado desde el Dpto. de Aportes afecta al cálculo de jubilaciones o pensiones | Servidor público del área | Histórico de Aportes mal contabilizado o incompleto | Cálculo mal realizado que afecta al Haber Jubilatorio del Jubilado/Pensionado |

[Firma]
ADON del **González**
 Secretario
 Consejo de Administración

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|--|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

1. *Proceso: se debe incluir el nombre del proceso que será analizado, según lo establecido en el Mapa de Procesos Institucional.*
2. *Objetivo del Proceso: se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso al cual se identifican los riesgos.*
3. *Riesgo: se debe listar los riesgos propios del proceso que afecta a la dependencia.*
4. *Descripción del Riesgo: se debe identificar y describir los eventos o posibles situaciones que pueden afectar el logro de los objetivos. La descripción puede incluir las características generales o formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado. En esta etapa se puede recurrir al uso del Glosario de Riesgo, que es apenas un ejemplo de los riesgos que pueden afectar a la Institución, pudiendo cada dependencia adaptarse a sus características propias. Al momento de identificar el riesgo, considerar la matriz de riesgo estratégico institucional de modo a verificar que la misma guarde relación con los riesgos operativos del proceso. Resulta importante verificar en este punto, que ningún riesgo esté antecedido por las palabras: Insuficiencia, ausencia de, falta de, poco(a), escaso(a), o que corresponda a deficiencias de control. En caso de que esto ocurra se debe eliminar o reformular, ya que no está correctamente identificado. o analizar si no correspondería más bien a una causa. Es importante mencionar, que un procedimiento puede traer asociado más de un riesgo hasta un máximo de tres. Considerar aquellos más recurrentes o de mayor impacto.*
5. *Agente Generador: Se entiende por agente generador todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo Para cada riesgo establecer el agente generador de la siguiente lista: personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno, especificando que, quien, quienes o cuales son los agente generadores de cada uno de los riesgos identificados.*
6. *Causas: se debe establecer el origen de la posible materialización del riesgo producido por su agente generador. Debe considerarse que, para un mismo riesgo es posible establecer múltiples causas. Todas deben ser registradas.*
7. *Efecto: se debe enumerar las consecuencias que pueden ocasionar la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos. Debe considerarse que pueden presentarse más de un efecto para un mismo riesgo. Todos deben ser registrados. A continuación, se proponen algunos ejemplos posibles para tener en cuenta: daño de la información, daño de bienes, daños de imagen, pérdidas económicas, interrupción de servicios, daño al ambiente. Lesiones o fallecimiento, entre otros, o bien especificar el efecto.*

Criterios a considerar en la identificación de los riesgos:

- *El contexto estratégico interno y externo (Matriz de riesgos estratégicos);*
- *La etapa de configuración de los planes operativos;*
- *Los diferentes niveles del modelo de gestión de procesos;*
- *Actividades rutinarias y no rutinarias;*
- *Actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional;*
- *El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones de género y la no discriminación;*
- *La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado;*
- *La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto previstos por la institución o por otros;*



| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

- *Modificaciones organizacionales, cambios temporarios, y sus impactos en objetivos, procesos y actividades;*
- *Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de controles;*
- *El diseño de procesos, instalaciones, tecnología y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.*

Instrucciones para la Implementación del Elemento "IDENTIFICACION DE RIESGOS".

La Identificación de Riesgos permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente la institución y definir sus características, los agentes generadores, las causas y los efectos.

La Identificación de Riesgos parte del Análisis Estratégico y constituye la base para el Análisis de Riesgos. Debe realizarse para los Objetivos Institucionales de la institución, así como para todo el despliegue del Modelo de Gestión por Procesos, identificando riesgos en los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades.

1.1. Identificación de Riesgos en los Objetivos Institucionales

1.1.1. Identificar para cada uno de los Objetivos Institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, los riesgos que pueden afectar el logro de los mismos

1.1.2 Verificar que ningún riesgo esté antecedido por las palabras: ausencia de, falta de, poco(a), escaso(a) o que corresponda a deficiencias de control. En caso de que esto ocurra se debe eliminar, ya que no está correctamente identificado o analizar si es una causa.

1.1.3 Identificar los Riesgos de los Objetivos Institucionales, siguiendo el procedimiento:

- *Paso 1, Objetivo, registrar el objetivo institucional a analizar.*
- *Paso 2, Riesgos, listar cada uno de los riesgos identificados. Adicionar tantas filas como riesgos identificados para cada objetivo institucional.*
- *Paso 3, Descripción, describir el riesgo identificado, narrando brevemente en qué consiste.*
- *Paso 4, Agente Generador, para cada riesgo establecer el agente generador de la siguiente lista: personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno, y especifique qué, quién o cuáles son los agentes generadores de cada uno de los riesgos identificados.*

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

- Paso 5, Causas, establecer las causas de la materialización del riesgo.
- Paso 6, Efectos, enumerar los efectos que puede ocasionar la ocurrencia del riesgo.
- Paso 7, Verificar que ningún riesgo sea igual a un efecto. En caso que esto ocurra, se debe eliminar el riesgo o replantearlo.

1.2 Identificación de Riesgos en los Macroprocesos

Identificación de Riesgos Macroprocesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.2.1 Indicar el Macroproceso, el nombre del Macroproceso al cual se le están identificando los riesgos.

1.2.2 Objetivo, registrar el objetivo del Macroproceso.

1.2.3 Identificar en cada uno de los Macroprocesos, los eventos o posibles situaciones que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Para la identificación de los Riesgos en los Macroprocesos, su descripción, determinación del Agente Generador, Causas y Efectos, utilizar el mismo procedimiento que el anterior.

1.3 Identificación de Riesgos en los Procesos/Subprocesos

1.3.1 Identificación de Riesgos Procesos/ Subprocesos, repitiendo las instrucciones de la explicación anterior.

1.4 Identificación de Riesgos en las Actividades

1.4.1 Identificación de Riesgos -Actividades, repitiendo las instrucciones anteriores.

Observación: El directivo del área a cargo del Control Interno, verificará y dará su visto bueno de los informes de Identificación de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades para finalmente ser aprobado por Acto Administrativo.

 
Dr. Joel González
 Secretario
 Consejo de Administración

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

B. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | |
|--------------|-------|------------------------|-------|--------------|--------------------|--|
| Probabilidad | Valor | Impacto | Valor | Calificación | Evaluación | Medidas de Respuestas |
| ALTA | 3 | Alto impacto o efecto | 20 | 60 | Riesgo Inaceptable | Evitar el riesgo Prevenir el riesgo Proteger la Institución Compartir el riesgo |
| | | Medio impacto o efecto | 10 | 30 | Riesgo Importante | Prevenir el riesgo Proteger la Institución Compartir el riesgo |
| | | Bajo impacto o efecto | 5 | 15 | Riesgo Moderado | Prevenir el riesgo |
| MEDIA | 2 | Alto impacto o efecto | 20 | 40 | Riesgo Importante | Prevenir el riesgo Proteger la Institución Compartir el riesgo |
| | | Medio impacto o efecto | 10 | 20 | Riesgo Moderado | Prevenir el riesgo Proteger la Institución Compartir el riesgo |
| | | Bajo impacto o efecto | 5 | 10 | Riesgo Tolerable | Aceptar el riesgo |
| BAJA | 1 | Alto impacto o efecto | 20 | 20 | Riesgo Tolerable | Prevenir el riesgo Proteger la Institución Compartir el riesgo |
| | | Medio impacto o efecto | 10 | 10 | Riesgo Tolerable | Proteger la Institución Compartir el riesgo |
| | | Bajo impacto o efecto | 5 | 5 | Riesgo Aceptable | Aceptar el riesgo |


Ignacio del González
 Secretario
 Consejo de Administración

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

1. Probabilidad: se debe establecer la posibilidad de ocurrencia de los riesgos identificados expresando el valor en números.

• Bajo el criterio de probabilidad, el riesgo se debe medir a partir de los siguientes parámetros:

| PROBABILIDAD | DESCRIPCION | VALOR |
|--------------|------------------|-------|
| Alta | Es muy factible | 3 |
| Media | Es factible | 2 |
| Baja | Es poco factible | 1 |

2. Impacto: se debe indicar numéricamente la gravedad de los efectos del riesgo sobre las personas, los recursos o sobre la coordinación de las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos.

• Bajo el criterio de Impacto, el riesgo se debe medir a partir de los siguientes parámetros:

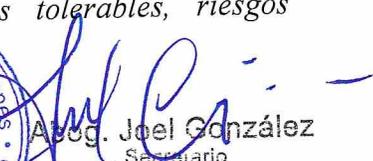
| IMPACTO | DESCRIPCION | VALOR |
|----------|------------------------|-------|
| Grave | Alta Impacto o efecto | 20 |
| Moderado | Medio impacto o efecto | 10 |
| Leve | Bajo impacto o efecto | 5 |

3. Calificación: refleja el producto resultante de la multiplicación entre la probabilidad y el impacto.

• Calificación = impacto x probabilidad.

4. Evaluación: se realiza la valoración cualitativa de la calificación del riesgo tomando como base el producto de la estimación de la probabilidad y del impacto.

• Se determinan los criterios de evaluación de los riesgos, a partir de los cuales es posible distinguir entre los riesgos aceptables, riesgos tolerables, riesgos moderados, riesgos importantes y riesgos inaceptables.


Abog. Joel González
Secretario
Consejo de Administración

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

| | |
|---|--|
| <i>Riesgo Aceptable y Tolerable:</i> | <i>No requiere tratamiento específico, se debe reevaluar el riesgo en un periodo posterior.</i> |
| <i>Riesgo Moderado:</i> | <i>Requiere de acciones específicas de control. Siempre que no cuenten con controles o los mismos sean débiles o insuficientes</i> |
| <i>Riesgo Importante e Inaceptable:</i> | <i>Se recomienda no seguir con los procedimientos que presenten este tipo de riesgos, en tanto se hayan realizado acciones inmediatas para su control.</i> |

5. Medidas de Respuestas: Son acciones estratégicas para detener, evitar o reducir cualquier actividad que implica la probabilidad y el impacto de un riesgo.

Instrucciones para la Implementación del Elemento "ANÁLISIS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS"

1. Análisis de Riesgos

1.1 El ANÁLISIS DE RIESGOS permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolas y evaluándolas a fin de determinar la capacidad de la institución para su aceptación o manejo.

1.2 Establecer la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos identificados como capaces de afectar la capacidad institucional para cumplir con su propósito constitucional y legal.

1.3 Medir el impacto de los efectos del riesgo sobre las personas, los recursos o sobre la coordinación de las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos institucionales.

1.4 Calificar el riesgo a través del producto de la estimación de la Probabilidad y del Impacto de los efectos causados por la materialización del Riesgos. La primera representa el número de veces que se ha presentado o puede presentarse el riesgo, y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos.

1.5 Determinar los criterios de evaluación de los Riesgos, y proceder a evaluar el riesgo mediante la comparación de los resultados de su calificación con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la institución. Así, es posible distinguir entre los Riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|--|--------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

2. Valoración de Riesgos

Se requiere efectuar el Análisis que permita evaluar la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos y el impacto de su ocurrencia, calificándolos y evaluándolos para determinar la capacidad de la Institución para su aceptación o manejo. Si la Institución no posee datos históricos sobre ocurrencia de riesgos, se requiere el aporte de los funcionarios de la institución para estimar la probabilidad y el impacto con el que pueden presentarse en los Objetivos Institucionales, los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades de la institución, basado en el conocimiento que tienen de los mismos.

El Análisis de Riesgos se realiza en dos fases:

2.1 Calificación de Riesgos, con base en medidas de probabilidad e impacto.

2.2 Evaluación de Riesgos, con base en la ubicación de la calificación del riesgo en la matriz de evaluación y respuesta a los riesgos.

2.3 La VALORACIÓN DE RIESGOS permite determinar el nivel o grado de exposición de la institución a los impactos del riesgo, con el objetivo de establecer las prioridades para su tratamiento y los parámetros para fijación de políticas. Parte de la interpretación de los resultados obtenidos en el Análisis de Riesgos, indaga sobre los Objetivos Institucionales, Macroprocesos y Procesos con mayor riesgo para la institución, cuyos impactos pueden afectar significativamente su desempeño y el cumplimiento de sus objetivos.

Se procede a:

2.3.1 Ponderar los riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, como base para la fijación de prioridades.

2.3.2 Priorizar los Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades como base para la fijación de Políticas.

2.4 La Valoración de Riesgos permite establecer el nivel o grado de exposición de la institución y los impactos del riesgo a nivel estratégico de la institución, para determinar las prioridades en la fijación de Políticas de Administración de Riesgos en la institución.

2.4.1 La Valoración de Riesgos se definen dos grupos de actividades:

2.4.1.1 Ponderación de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, como base para la fijación de prioridades.

2.4.1.2 Priorización de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, como base para la fijación de Políticas.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

2.4.2 Ponderación de Riesgos en los Objetivos Institucionales, Macroprocesos-Procesos/Subprocesos – Actividades Equipo MECIP

2.4.2.1. Ponderación Objetivos Institucionales y Riesgos, siguiendo las instrucciones:

2.4.2.1.1 Paso 1, Objetivos Institucionales, registrar el nombre de los Objetivos Institucionales definidos para la Institución.

2.4.2.1.2 Paso 2, Ponderación %, asignar un porcentaje a cada Objetivo Institucional, según su importancia con relación a la Misión y Visión de la Institución. Este porcentaje debe estar comprendido entre 0% y 100%.

2.4.2.1.3 Paso 3, sumar los valores de la ponderación y verificar que el total sea igual a 100%, en caso contrario ajustar los valores.

2.4.3 Priorización de Riesgos Objetivos Institucionales, Macroprocesos - Procesos / Subprocesos – Actividades.

2.4.3.1 Paso 1, relacionar en cada columna, los Objetivos Institucionales definidos para la Institución.

2.4.3.2 Paso 2, indicar para cada Objetivo Institucional el porcentaje (%) de ponderación obtenido, verificando que la suma de porcentajes de todos los Objetivos Institucionales sea igual al 100%.

2.4.3.3 Relacionar todos los Riesgos identificados y ponderados

2.4.3.4 Relacionar el porcentaje (%) de ponderación de los Riesgos identificados y ponderados.

2.4.3.5 Registrar la calificación asignada para cada Riesgo identificado en el respectivo Objetivo Institucional.

3. Procedimiento para la Evaluación de Riesgos

3.1 De acuerdo con el resultado de la calificación del Riesgo y su ubicación en la Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos, registrar la Zona de Riesgo en que se ubica el riesgo analizado (inaceptable, importante, moderado, tolerable o aceptable):

3.1.1 Medidas de Respuesta, la/as opción/es para manejar los Riesgos que se presentan en la Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos, aplicando los siguientes criterios:

3.1.1 Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Aceptable (calificación 5), significa que su frecuencia es baja y su impacto es leve, lo cual permite a la institución aceptarlo, es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede asumirse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.

 **Abog. Joel González**
Secretario
Consejo de Administración

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

3.1.2 Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Inaceptable (calificación 60), su frecuencia es alta y su impacto grave, por tanto es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de Prevención para reducir la frecuencia del riesgo, de Protección para disminuir el impacto o Compartir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.

3.1.3 Si el riesgo se sitúa en cualquiera de las otras zonas (riesgo tolerable, moderado o importante) se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Las medidas dependen de la celda en la cual se ubica el riesgo, así: los Riesgos de impacto leve y frecuencia alta se previenen; los Riesgos con impacto moderado y frecuencia baja, se protege la institución y se comparte el riesgo, si es posible; también se puede combinar estas medidas con prevención cuando el riesgo presente una frecuencia alta y media, y el impacto sea moderado o grave.

3.1.4 En los casos en los cuales se comparte la pérdida ocasionada por un riesgo, a través de los contratos de seguros, la institución debe tener en cuenta que asume la parte del riesgo que el seguro no cubre.

3.1.5 Cuando la frecuencia del riesgo sea media y su impacto leve, se debe realizar un análisis del costo/ beneficio con el que se pueda decidir entre prevenir el riesgo, asumirlo o compartirlo.

3.1.6 Cuando el riesgo tenga una frecuencia baja e impacto grave, se debe tratar de compartir el riesgo y proteger la institución en caso de que éste se presente.

3.1.7 Siempre que el riesgo sea calificado con impacto grave, la institución debe diseñar planes de emergencia, contingencia y recuperación, para protegerse en caso de su ocurrencia.

3.2 Calificación y Evaluación de Riesgos - Macroprocesos, aplicando las instrucciones anteriores.

3.3 Calificación y Evaluación de Riesgos - Procesos/Subprocesos, aplicando las instrucciones anteriores.

3.4 Calificación y Evaluación de Riesgos - Actividades, aplicando las instrucciones anteriores.

3.5 Verificar el Análisis de Riesgos para los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, teniendo en cuenta sus objetivos y la pertinencia de la frecuencia e impacto aplicados, presentando sus observaciones y recomendaciones al Comité Coordinador del Modelo de Gestión por Procesos. Comité de Control Interno


 Consejo de Administración
 Secretario
 Pablo del González

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

4. Elaboración Mapa de Riesgos

El diseño del Mapa de Riesgos facilita la visualización y entendimiento de los Riesgos que se presentan para la institución, tanto a nivel de Objetivos Institucionales como de su Modelo de Gestión por Procesos (Macroprocesos, Procesos / Subprocesos, Actividades) facilitando la definición de las medidas de respuesta o tratamiento, de acuerdo con su nivel de importancia para la institución pública.

El Mapa de Riesgos debe realizarse para los Objetivos Institucionales y para cada uno de los niveles del Modelo de Gestión por Procesos:

4.1 Diseño y apoyo a la implementación - Directivo responsable de la implementación del MECIP. - Comité de Control Interno. - Equipo MECIP.

4.2 Implementación

4.2.1 Dependencia responsable de cada Macroproceso y Procesos correspondientes.

4.3 Supervisión y seguimiento a la implementación

4.3.1 Directivo responsable de la implementación del MECIP.

4.3.2 Equipo MECIP.

4.3.3 Auditoría Interna Institucional.

4.3.4 Comité de Control Interno.

4.4 Mantenimiento y actualización permanente

4.4.1 Dependencia responsable de cada Macroproceso y Procesos correspondientes.

4.4.2 Directivo responsable de la implementación del MECIP.

4.5 Mapa de Riesgos Objetivos Institucionales:

4.5.1 Relacionar los Riesgos de los Objetivos Institucionales identificados

4.5.2 Relacionar la descripción para cada uno de los riesgos identificados

4.5.3 Colocar el puntaje asignado para cada riesgo

4.5.4 Indicar la prioridad con que debe ser tratado cada uno de los riesgos.

Observación: Los riesgos se deben relacionar por orden de prioridad, teniendo en cuenta el puntaje registrado.

 **Asoc. José González**
Secretario
Consejo de Administración

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

8. DEFINICIÓN DE LOS CONTROLES

8.1 Descripción del control existente: se debe describir los controles que en la actualidad la dependencia realiza para tratar el riesgo analizado.

- Es importante aclarar que la existencia de controles podría disminuir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo. Al momento de realizar el razonamiento, éstas deben ser consideradas.
- Los controles existentes deben estar descriptos en los procedimientos cuando estos sean parte de las actividades que se realiza.

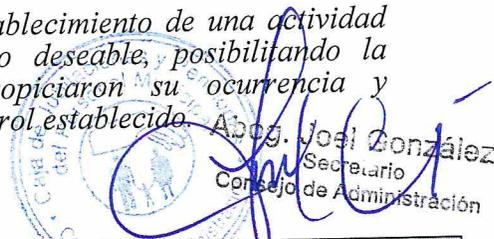
8.2. Nuevas Acciones de Control: se debe definir, cuáles serán los nuevos controles o acciones de mitigación adecuados para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la correcta ejecución de actividades requeridas para el logro de los objetivos.

- Cuando se determinen las acciones de control, los encargados de la ejecución de los procesos, deben tener en cuenta la reducción de los riesgos con las jerarquías: prevención, detección, protección y corrección.
- Estas acciones de control deben trasladarse a un plan de mejora por ejercicio fiscal a fin de dar un mejor seguimiento a las acciones definidas y poder evaluar la eficacia de los controles incorporados mediante reportes específicos o evidencia documental de respaldo al cierre del mismo.

➤ Criterios para la definición de nuevas acciones de control

Se debe establecer el control a base de las posibles consecuencias/efectos de la ocurrencia de los riesgos significativos (inaceptables, importantes o moderados). En ese sentido, se debe determinar el tipo de control que sea más conveniente para el manejo del riesgo, según los siguientes:

- Control Preventivo: se actúa sobre la causa de los riesgos con el fin de disminuir su probabilidad de ocurrencia y constituye la primera línea de defensa contra los riesgos.
- Control Detectivo: a fin de descubrir tempranamente un evento, irregularidad o un resultado no previsto, generando alertas que permitan tomar medidas inmediatas, pueden ser manuales o computarizados. Ofrece la segunda barrera de seguridad frente a los riesgos.
- Control de Protección: de manera a neutralizar los efectos de los eventos no deseables y minimizar la propagación de los daños que pudieran ocurrir.
- Control Correctivo: para permitir el restablecimiento de una actividad después de ser detectado un evento no deseable, posibilitando la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia y permitiendo la mejora del esquema de control establecido.


Abog. José González
Secretario
Consejo de Administración

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

Los controles establecidos deben ser revisados periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados

- *Inclusión de controles a los procedimientos*

Cuando la nueva acción de control haya sido implementada y evaluada como eficaz, las dependencias deben incluirla a los procedimientos, para lo cual se deben solicitar la revisión por parte de la Auditoría Interna de la Institución.

En la solicitud de revisión de deberá indicar la incorporación y anexar el Plan de mejora utilizado para la medición de efectividad del control a incorporar.

9. MODELO DE GLOSARIO DE RIESGO

- **ACCESO ILEGAL:** posibilidad de llegar a algo o a alguien valiéndose de medios que van contra la ley.
- **ACCIDENTES:** suceso imprevisto, generalmente negativo, que altera la marcha normal de las cosas.
- **ACTOS MALINTENCIONADOS:** hecho o acción realizada con la intención de llegar a algo o a alguien con mala fe o mala intención.
- **ALUDES:** gran masa de nieve, piedras, tierra, etc. que se derrumba por la ladera de una montaña con violencia.
- **ATENTADOS:** llevar a cabo una acción que cause daño grave a una persona o cosa.
- **AUSENTISMO:** no asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria, sin justificación.
- **CAMBIOS CLIMÁTICOS:** alteración en las condiciones climáticas.
- **CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS:** intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales.
- **COHECHO:** aceptar dinero, otra utilidad y/o promesas remuneratorias por parte de un funcionario público a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, ejecutar actos en el desempeño de sus funciones, o dar información sobre asuntos sometidos a su conocimiento. Las personas que realizan los ofrecimientos anteriormente descritos también incurrir en cohecho.
- **COLAPSO DE OBRA:** derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos.
- **COLAPSO DE TELECOMUNICACIONES:** decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.
- **CONCUSIÓN:** cuando un funcionario público abusando de su cargo o de sus funciones, induce a que alguien dé o prometa para su propio beneficio o el de un tercero, ya sea dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.
- **CONFLICTO:** situación de desacuerdo u oposición constante entre personas.
- **CONFLICTO ARMADO:** referido a grupos que no pueden solucionar sus desacuerdos u oposición constante, por medios pacíficos, y deriva en un estado de guerra constante.
- **CONTAMINACIÓN:** alterar la pureza de una cosa.
- **CORRUPCIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS O MATERIALES PROFILÁCTICOS:** envenenar, contaminar y/o alterar productos o sustancias alimenticias, médicas o materiales profilácticos, medicamentos o productos

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"



Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

farmacéuticos, bebidas alcohólicas o productos de aseo de aplicación personal; así como comercializarlos, distribuirlos o suministrarlos. También hace parte de éste riesgo el suministro, comercialización o distribución de los productos mencionados anteriormente que se encuentren deteriorados, caducados o incumplan las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficiencia, siempre que se ponga en peligro la vida o salud de las personas.

- **CORTOCIRCUITO:** circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.
- **CULTIVOS ILÍCITOS:** sembrar plantas no permitidas legal ni moralmente y hacer que se desarrollen en el medio adecuado.
- **DEFRAUDACIONES:** este riesgo puede presentarse de dos formas. Cuando mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropien de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno; y en el caso de las rentas, cuando sean declarados tributos por un valor inferior al que por ley corresponde.
- **DEMANDA:** escrito que se presenta ante un juez para que resuelva sobre un derecho que se reclama contra el deudor u obligado.
- **DEMORA:** tardanza en el cumplimiento de algo.
- **DESACIERTO:** equivocación o error en la toma de decisiones.
- **DESPILFARRO:** gastar mucho dinero u otra cosa innecesaria o imprudentemente.
- **DETERIORO:** daño. Poner en mal estado o en inferioridad de condiciones algo.
- **DISTURBIOS:** Perturbaciones del orden público y de la tranquilidad.
- **DOLO:** toda asección falsa o disimulación de lo verdadero. Fraude, simulación o engaño.
- **ELUSIÓN:** buscar mecanismos para no ser sujeto de gravamen.
- **ENCUBRIMIENTO:** tener conocimiento de la misión encargada a alguien para realizar un acto que merece castigo por la ley, y sin haberlo acordado previamente se ayude a eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación correspondiente; además adquirir, poseer, convertir o transferir bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen en un delito, o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- **ENFERMEDADES:** alteración más o menos grave en la salud del cuerpo o de la mente.
- **EPIDEMIA:** enfermedad infecciosa que, durante un cierto tiempo, ataca simultáneamente en un sitio más o menos extendido a un gran número de personas.
- **EROSIÓN:** proceso geomórfico exógeno, que produce desgaste, transporte y acumulación de sedimentos en la corteza terrestre, por medio de agentes como el agua, el viento o el hielo.
- **ERROR:** idea, opinión o creencia falsa. Acción equivocada, o desobedecer una norma establecida.
- **ESPECULACIÓN:** poner en venta artículos oficialmente considerados de primera necesidad, a precios superiores a los fijados por la autoridad competente.
- **ESPIONAJE:** observar con atención y disimulo lo que se dice y hace.
- **ESTAFA:** inducir o mantener a otra persona en un error por medio de engaños.
- **EVASIÓN:** incumplir total o parcialmente con la entrega de las rentas que

[Circular stamp of the Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, Consejo de Administración, and a signature in blue ink.]

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – Al Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

corresponda legalmente pagar.

- *EXCLUSIÓN: negar la posibilidad de cierta cosa. Quitar a una persona o cosa del lugar en el que le correspondería estar o figurar.*
- *EXTORSIÓN: causar que una persona haga, tolere u omite alguna cosa contra su voluntad, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí mismo o para un tercero.*
- *FALSEDAD: cuando un servidor público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad. Cuando bajo la gravedad de juramento, ante la autoridad competente, se falte a la verdad o se calle total o parcialmente. Falsificar documento privado, sellos y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.*
- *FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS: imitar, copiar o reproducir un escrito o cualquier cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero.*
- *FALLA GEOLÓGICA: fractura o zona de fracturas en rocas cuyos lados se desplazan diferencialmente y de forma paralela a la fractura, distancias que pueden variar desde centímetros hasta kilómetros.*
- *FALLAS DE HARDWARE: defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático, que impide su correcto funcionamiento.*
- *FALLAS DE SOFTWARE: defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.*
- *FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO: variaciones en el precio relativo de las monedas o del precio de la moneda de un país, expresado en términos de la moneda de otro país.*
- *FLUCTUACIÓN TASAS DE INTERÉS: variaciones en el precio o valor de la tasa que representa el costo de uso del dinero, o del precio del dinero en el mercado financiero.*
- *FRAUDE: inducir a cometer un error, a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política. Engaño malicioso con el que se trata de obtener una ventaja en detrimento de alguien – sustracción maliciosa que alguien hace a las normas de la ley o a las de un contrato en perjuicio de otro.*
- *HUELGAS: interrupción indebida del trabajo que realizan los servidores públicos para obtener del gobierno cierta pretensión, o para manifestar una protesta.*
- *HURACANES: viento impetuoso que gira en grandes círculos en latitudes medias.*
- *HURTO: apoderarse ilegítimamente de una cosa ajena, sin emplear violencia, con el propósito de obtener provecho para sí mismo o para otro.*
- *INCENDIO: fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.*
- *INCUMPLIMIENTO: no realizar aquello a que se está obligado.*
- *INEXACTITUD: presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.*
- *INFLUENCIAS: actuar sobre la manera de ser o de obrar de otra persona o cosa.*

 *Consejo de Administración*

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"

Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

- *INFRACCIONES: quebrantamiento de una norma o un pacto. Acción con la que se infringe una ley o regla.*
- *INSTIGACIÓN: incitar pública o directamente a otras personas a cometer un determinado delito.*
- *INUNDACIÓN: anegación o acción directa de las aguas procedentes de lluvias, deshielo o de cursos naturales de agua en superficie, cuando éstos se desbordan de sus cauces normales y se acumulan en zonas que normalmente no están sumergidas.*
- *IRREGULARIDADES: actos intencionales por parte de uno o más individuos de la administración, servidores públicos.*
- *LESIÓN DE CONFIANZA: daño o perjuicio causado en los contratos onerosos, especialmente en las compras y ventas por no hacerlas en su valor justo.*
- *OMISIÓN: falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el código penal, omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.*
- *PARO: suspensión total o parcial de la jornada laboral.*
- *PECULADO: cuando un servidor público se apropia, usa o permite el uso indebido, de bienes institucionales administradas, o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.*
- *PRESIONES INDEBIDAS: fuerza o coacción que se hace sobre una persona o colectividad para que actúe de cierta manera ilícita o injusta.*
- *PRESTACION ILEGAL DE SERVICIOS: desempeñar labores destinadas a satisfacer necesidades del cliente, o hacer favores en beneficio de alguien, de forma contraria a lo que la ley exige.*
- *PREVARICATO: emitir resoluciones, dictámenes o conceptos contrarios a la ley; u omitir, retardar, negar o rehusarse a realizar actos que le corresponden a las funciones del servidor público.*
- *RAYO: chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra.*
- *RUIDO: sonido confuso y no armonioso más o menos fuerte, producido por vibraciones sonoras desordenadas.*
- *RIESGO DE PRECIO: se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja, debido a los posibles cambios en los precios de los insumos y productos.*
- *RIESGO DE CRÉDITO: consiste en el riesgo de que los clientes y las partes a las cuales se les presta dinero, fallen en sus promesas de pago.*
- *RUMOR: noticia imprecisa y no confirmada que corre entre la gente.*
- *SABOTAJE: destruir, inutilizar, desaparecer de cualquier modo, dañar herramientas, bases de datos, soportes lógicos, instalaciones, comités o materias primas, con el fin de suspender o paralizar el trabajo.*
- *SECUESTRO: apoderarse de una persona con el fin de conseguir algo o pedir dinero por su rescate.*
- *SOBORNO: entregar o prometer dinero o cualquier otra utilidad a un testigo para que falte a la verdad o guarde silencio total o parcialmente en un testimonio.*
- *SUPLANTACIÓN: ocupar fraudulentamente el lugar de otro.*
- *SUSPENSIÓN: interrupción de una acción.*



| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"



Misión "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

- *TERREMOTO: sacudida brusca de las capas de la corteza terrestre, que dura unos segundos apenas.*
- *TERRORISMO: provocar o mantener en zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas, edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos.*
- *TRÁFICO DE INFLUENCIAS: utilizar indebidamente influencias de un servidor público derivadas de su cargo o su función, para obtener cualquier beneficio para el mismo funcionario.*
- *USURPACIÓN: cuando un particular, sin autorización legal, ejerce funciones públicas.*
- *VIRUS INFORMÁTICO: el virus informático es un programa elaborado accidental o intencionadamente, que se introduce y se transmite a través de diskettes o de la red telefónica de comunicación entre ordenadores, causando diversos tipos de daños a los sistemas computarizados.*

- *Auditoria Interna Institucional*

Analizar la identificación de riesgos para los Objetivos Institucionales, Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, verificando la pertinencia con sus respectivos objetivos y los objetivos de la institución, presentando sus observaciones y recomendaciones al Comité de Control Interno.

- *Comité de Control Interno*

Analizar la pertinencia de los riesgos identificados, con los objetivos institucionales Macroprocesos, Procesos/Subprocesos y Actividades, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Auditoria Interna Institucional.

Ajustar y aprobar la Identificación de Riesgos y autorizar la continuación del Análisis de Riesgos.


Abog. Joel González
 Secretario
 Consejo de Administración

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR | FECHA |
|--|---------------------------|---|------------|
| Ignacia Riquelme – AI Karina Torales – CM | Comité de Control Interno | Consejo de Administración por Res. N° 60 Acta N°04 | 31/01/2023 |

Visión; "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal, con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"